



ASSOCIAÇÃO
MEMORIAL
LUIZ CARLOS
PRESTES

La Asociación Memorial Luiz Carlos Prestes (AMLCP) es una persona jurídica sin fines de lucro regida por el derecho civil (CNPJ 19.162.084/00-98; número de registro 7919 2º RCPJ). La AMLCP es responsable de la gestión y curaduría del Memorial Luiz Carlos Prestes, ubicado en la Avenida Edvaldo Pereira Paiva, nº 1527-1889, en Porto Alegre, Rio Grande do Sul, CEP 90.110-060; que funciona como Centro Cultural, Museo y Archivo (en los términos de la Ley nº 10.695/2009 y la Ley Complementaria nº 229/1990, ambas del Municipio de Porto Alegre). La AMLCP desarrolla actividades culturales, artísticas, sociales, educativas y políticas, con el objetivo de difundir y perpetuar la historia y la memoria de la vida y obra de Luiz Carlos Prestes.

<https://www.facebook.com/MemorialPrestesRS>

https://www.instagram.com/memorial_lcp/

Derechos Humanos en Cuba

La Revolución Cubana y las Condiciones Socio-Materiales para la Garantía Práctica de los Derechos Humanos

- 1) La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) fue proclamada y adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), a través de la resolución 217 A III, en París, el 10 de diciembre de 1948. Producida en respuesta a los horrores y “actos de barbarie” de las dos guerras

AMLCP

AV. EDVALDO PEREIRA PAIVA, 1527-1889 -
PRAIA DE BELAS, PORTO ALEGRE - RS, 90110-060
48 9971 1717 - 51 84639802 - gpeba1960@gmail.com

mundiales, la DUDH proyecta un mundo de seres humanos “libres del terror y la miseria” y se autoproclama como “la máxima aspiración del hombre”. Siguiendo las consideraciones del Preámbulo, los Estados miembros de la ONU se comprometieron a trabajar juntos para promover el respeto universal de los principios establecidos en los 30 artículos de la DUDH: un gran avance en el derecho internacional.

- 2) La “Declaración” va más allá de la afirmación de principios formales de “seguridad frente a la arbitrariedad” –necesarios pero insuficientes– al incorporar libertades democráticas históricamente extendidas y algunos Derechos de la Humanidad de “Segunda Generación”. Estos exigen la intervención del Estado en la provisión y garantía de los derechos económicos, culturales y sociales: derecho a la salud, educación, trabajo, seguridad social, nivel de vida digno, etc. Mencionados en la DUDH, estos Derechos se determinan más concretamente en Documentos posteriores, entre otros: Convención para la Salvaguardia de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (Roma, 11/4/1950), Convenciones Internacionales sobre “Derechos Económicos, Sociales y Culturales” y “Derechos Civiles y Políticos” (16/12/1966).
- 3) El compromiso con la promoción y protección de los Derechos Humanos para todos es una tradición central de la Revolución Cubana: “desde el Moncada”, desde el programa de Fidel en el histórico llamamiento “La Historia me Absolverá”; o mejor dicho, desde Martí y durante todo el proceso de fortalecimiento de la nacionalidad a través de las luchas revolucionarias. "El primer derecho humano es el derecho a pensar, el derecho a vivir, el derecho a saber, el derecho a conocer la dignidad, el derecho a ser tratado como los demás seres humanos, el derecho a ser independiente, el derecho a la soberanía como pueblo, el derecho a la dignidad como hombre".¹

¹ CASTRO, Fidel - Discurso de Clausura de la “Conferencia Mundial Diálogo de Civilizaciones”, el 30 de marzo de 2005

AMLCP

AV. EDVALDO PEREIRA PAIVA, 1527-1889 -
 PRAIA DE BELAS, PORTO ALEGRE - RS, 90110-060
 48 9971 1717 - 51 84639802 - gpeba1960@gmail.com

- 4) La intervención militar del imperialismo estadounidense frustró la emancipación nacional lograda en la segunda Guerra de Independencia (1895-98) por el Ejército Libertador e impuso una “pseudo-república”. La imposición de la Enmienda Platt (1901) “legalizó” la intervención estadounidense en los asuntos internos de Cuba; le siguió la invasión y ocupación militar (1906-1909). Hasta 1959 Cuba vivió bajo una dominación imperialista abiertamente neocolonial: el 49% de los niños no asistía a la escuela, los trabajadores y campesinos estaban privados de los derechos más básicos; los asesinatos, la tortura y la discriminación eran una práctica cotidiana.
- 5) El triunfo de la Revolución (01/01/1959) transformó radicalmente ese triste panorama. Desde entonces, la promoción y protección de todos los derechos humanos para todos ha sido una prioridad, basada en su carácter “universal, indivisible, interdependiente e interrelacionado”. Hoy Cuba es Estado Parte de 44 de los 61 instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, siendo uno de los países con mayor número de este tipo de ratificaciones. La salud y la educación son universales y gratuitas. Se ha erradicado el analfabetismo, se garantiza el 100% de acceso a la educación media (9 años de escolaridad mínima). Se garantiza una Universidad pública, gratuita y de calidad para todos. Un pueblo culto es un pueblo libre.
- 6) El abastecimiento de productos básicos está garantizado para todos; nadie se queda sin ingresos mínimos. El alquiler de las casas no puede exceder el 10% de los ingresos de sus residentes. La práctica del deporte está muy extendida para todo el mundo y los espectáculos deportivos son gratuitos. Las tasas de mortalidad infantil y la esperanza de vida se encuentran entre las mejores del mundo. El primer Derecho Humano, el derecho a la vida, está garantizado, pero, además de él, la cultura, el ocio, la conciencia política, posibilitan un amplio desarrollo de las capacidades del ser humano y una vida llena de sentido. La conciencia de la gente ha aumentado junto con los cambios en la estructura de la sociedad cubana. Para José Martí “la patria es la humanidad”. La solidaridad con los demás pueblos está profundamente integrada en la

AMLCP

AV. EDVALDO PEREIRA PAIVA, 1527-1889 -
PRAIA DE BELAS, PORTO ALEGRE - RS, 90110-060
48 9971 1717 - 51 84639802 - gpeba1960@gmail.com

concepción de vida de los cubanos, expresada en el lema: “Ser internacionalista es saldar nuestra deuda con la humanidad”.

- 7) Es directamente contrario a lo mejor de la DUDH su manipulación –“formalista”, mentirosa e hipócrita– por parte de los sucesivos gobiernos estadounidenses como “arma de guerra”. Los intentos de condenar a Cuba en la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra son una táctica que se enmarca dentro de la política de BLOQUEO económico, comercial y financiero. El bloqueo contra Cuba forma parte de una “guerra encubierta, impuesta unilateralmente por EE.UU. desde el triunfo de la Revolución Cubana: dura más de seis décadas y se ha recrudecido en los últimos años. Dado que contradice abiertamente el Derecho Internacional, la Asamblea General de la ONU condena el Bloqueo desde 1992 (30 años consecutivos) por abrumadora mayoría.

- 8) No hay forma de analizar las dificultades internas de Cuba sin comprender que absolutamente **todas ellas están atravesadas de punta a punta por el criminal bloqueo norteamericano**. El pretexto inicial del Bloqueo fue la nacionalización de empresas estadounidenses a principios de los 60'. Aspectos que son un derecho de un país soberano, en interés del bienestar de su pueblo. La Revolución Cubana tuvo el mérito de demostrar que es posible eliminar los rasgos más llamativos del subdesarrollo, mediante la transformación revolucionaria orientada al socialismo de las estructuras del capitalismo dependiente del imperialismo, vigente en las sociedades latinoamericanas.

- 9) Volveremos sobre la cuestión del “Bloqueo”, pero, ahora mismo, queremos marcar su vínculo original con la incapacidad del capitalismo para introducir en América Latina el ciclo de sus revoluciones típicas. Osciló siempre entre el conservadurismo y reformas superficiales de limitado alcance social, tuvo que recurrir a crueles dictaduras y culminó en la “normalización” de la contrarrevolución preventiva permanente. La Revolución Cubana no sólo rompió con este “paradigma”, sino que forjó una realidad histórica opuesta. En palabras del más grande sociólogo brasileño, Florestan

AMLCP

AV. EDVALDO PEREIRA PAIVA, 1527-1889 -
 PRAIA DE BELAS, PORTO ALEGRE - RS, 90110-060
 48 9971 1717 - 51 84639802 - gpeba1960@gmail.com

Fernandes: “Las revoluciones nacionales que se retrasaron son revoluciones nacionales que no pudieron desatarse y completarse dentro ya través del capitalismo. Ahora deben volverse contra él. Esto define la relación recíproca de la burguesía con el proletariado a nivel mundial: la revolución nacional ya no es instrumental para el desarrollo capitalista (...) y, por tanto, para que la revolución nacional gane viabilidad en muchos países periféricos, es necesario que las revoluciones proletarias rompan las cadenas de su estancamiento o parálisis”.²

- 10) Luiz Carlos Prestes, figura histórica a quien está dedicado el Memorial que dirigimos, en un discurso de 1985 en La Habana, evoca una reunión de 1975 de los Partidos Comunistas y Obreros de América Latina y el Caribe, celebrada también en la capital cubana: “Nosotros hemos llegado a la conclusión de que, en nuestros países, ya ningún gran problema, como por ejemplo, la tierra, el hambre de masas de millones, la miseria crónica y creciente, el analfabetismo y la falta de educación en general, la salud pública, no se puede solucionar mientras dure el régimen capitalista”.
- 11) Otro “régimen social” es indispensable –dice Prestes– “el régimen ya conquistado por el querido pueblo cubano, que precisamente por eso es nuestra estrella polar para todos los revolucionarios de América Latina y el Caribe. Es, por tanto, la revolución socialista, la que está a la orden del día en nuestro continente, pues en toda América Latina y el Caribe, incluso en aquellos países de menores dimensiones, con excepción de algunas colonias, ya es el capitalismo la formación socioeconómica dominante.”³
- 12) Los Derechos Humanos, es decir, la categoría más amplia en la que se pueden articular las relaciones jurídicas, conciernen a TODA LA HUMANIDAD. Los valores de cualquier sistema dado de Derechos deben ser evaluados en términos de las determinaciones concretas a las que están

² FERNANDES, Florestan - O Que É Revolução? São Paulo, Abril Cultural/Brasiliense, 1984: 83.

³ PRESTES, Luiz Carlos - Discurso em Havana na Conferência Sobre a Dívida Externa, julho de 1985.

AMLCP

AV. EDVALDO PEREIRA PAIVA, 1527-1889 -
 PRAIA DE BELAS, PORTO ALEGRE - RS, 90110-060
 48 9971 1717 - 51 84639802 - gpeba1960@gmail.com

sujetos los individuos reales (seres sociales) de la sociedad en cuestión. Existe una contradicción fundamental entre los “Derechos del Hombre” y la realidad de la sociedad capitalista. Los derechos de “libertad”, “igualdad” y “fraternidad” siguen siendo problemáticos y abstractos mientras predominen las estructuras de desigualdad y dominación de clase.

- 13) En 1979, en la AG de la ONU, Fidel Castro expresó: “Se habla con frecuencia de los derechos humanos, pero hay que hablar también de los derechos de la humanidad. ¿Por qué unos pueblos han de andar descalzos para que otros viajen en lujosos automóviles? ¿Por qué unos han de vivir 35 años para que otros vivan 70? ¿Por qué unos han de ser míseramente pobres para que otros sean exageradamente ricos? Hablo en nombre de los niños que en el mundo no tienen un pedazo de pan; hablo en nombre de los enfermos que no tienen medicinas; hablo en nombre de aquellos a los que se les ha negado el derecho a la vida y la dignidad humana”.⁴
- 14) Fidel Castro destacó el contraste entre los derechos a la vida ya la dignidad humana para todos los individuos reales y la concepción abstracta del individualismo burgués. Las teorías que sitúan la propiedad privada de los medios de producción como “base suprema” de los Derechos Humanos los reducen a postulados abstractos en una sociedad de individuos egoístas; convertirlos en “justificación” de la dominación, la jerarquía y el privilegio. Las formas y estructuras jurídicas no son, sin embargo, meras “ilusiones”: son altamente efectivas en la medida en que penetran profundamente en el cuerpo de la “sociedad civil”.
- 15) No pretendemos provocar un debate teórico. Estas notas esquemáticas sólo buscan colocar en una perspectiva histórica integral los dilemas prácticos (subjetivos y objetivos) de la voluntad colectiva de un pueblo que confía en la Revolución y se opone a los propósitos contrarrevolucionarios del imperialismo. Cuba allanó el camino para las grandes

⁴ CASTRO, Fidel - Discurso en el XXXIV Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, como presidente de los Países No Alineados, el 12 de octubre de 1979.

AMLCP

AV. EDVALDO PEREIRA PAIVA, 1527-1889 -
 PRAIA DE BELAS, PORTO ALEGRE - RS, 90110-060
 48 9971 1717 - 51 84639802 - gpeba1960@gmail.com

revoluciones en América Latina. Con ello modificó nuestra historia y las posibilidades de los movimientos de emancipación nacional y transformación socialista en nuestro continente. No hay forma de desarrollar en este espacio la exposición, aunque sea sintética, de las conquistas concretas de Cuba en la garantía práctica de los Derechos Humanos. Nos limitaremos aquí al urgente problema del bloqueo contrarrevolucionario estadounidense a Cuba, que pretende destruir las condiciones sociales y políticas de estas conquistas.

- 16) El objetivo del Bloqueo es explícito y se expresa con frecuencia en documentos oficiales estadounidenses, comenzando con el Memorándum de 1960 del entonces Subsecretario de Estado Lester Mallory: “La mayoría de los cubanos apoya a Castro. No existe una oposición política efectiva (...) la única manera posible de aniquilar el apoyo interno es provocando el desencanto y el desánimo provocado por la insatisfacción económica y la penuria (...). Deben utilizarse todos los medios posibles para debilitar la vida económica de Cuba”. El bloqueo debe “negar el financiamiento y el envío de bienes” a Cuba, como una “medida de fuerte impacto” que “reduciría los ingresos monetarios y los salarios reales y provocaría hambre, desesperación y la caída del gobierno.”⁵
- 17) Desde entonces, el bloqueo ha ido en aumento y ha adquirido personería jurídica a través de la legislación acumulativa. La Ley Torricelli (1992) prevé medidas contra las empresas que hacen negocios con la Isla y prohíbe que las embarcaciones que transiten por un puerto cubano ingresen a un puerto estadounidense durante seis meses, permite sanciones contra entidades de cualquier nacionalidad que mantengan relaciones económicas con Cuba. Desde 2019, ha habido un resurgimiento sin precedentes del Bloqueo, con más de 200 sanciones adicionales, basadas en la política de Trump, que Biden no ha dado señales de cambiar.

⁵ [Foreign Relations of the United States, 1958–1960, Cuba, Volume VI - Office of the Historian](#) Source: Department of State, Central Files, 737.00/4–660. Secret. Drafted by Lester Mallory.

AMLCP

AV. EDVALDO PEREIRA PAIVA, 1527-1889 -
 PRAIA DE BELAS, PORTO ALEGRE - RS, 90110-060
 48 9971 1717 - 51 84639802 - gpeba1960@gmail.com

- 18) El bloqueo hace que las importaciones sean mucho más caras, más difíciles y, a veces, prácticamente inviables. Su objetivo es tratar de provocar el colapso de la economía cubana e incapacitar al país para satisfacer las necesidades fundamentales del pueblo. Los bancos extranjeros, ante las amenazas del sistema financiero estadounidense, se niegan a prestar servicios al país. El sistema energético sufre el cerco que provoca falta de combustible y boicot a las piezas de repuestos. Cuba produce el 60% de los medicamentos que necesita, pero esta producción se resiente por el bloqueo de acceso a las materias primas.
- 19) Cuba venció al Covid con sus propias vacunas; pero el bloqueo de EE. UU. ha creado obstáculos para la adquisición de oxígeno médico y ventiladores pulmonares. Tales obstáculos no resultaron en pérdidas de vidas debido al eficaz esfuerzo integrado de las instituciones y la producción de sus propios ventiladores pulmonares, basados en prototipos cubanos. La propaganda estadounidense sobre “violaciones de derechos humanos” en Cuba es un insulto proveniente del país que estranguló a George Floyd. En palabras de Bruno Rodríguez, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba: “No es legal ni ético que un país poderoso someta a una pequeña nación, durante décadas, a una guerra económica incesante con el propósito de imponer un sistema político ajeno y un gobierno designado para él [...] como el virus, el bloqueo asfixia y mata, y tiene que parar”.

AMLCP

AV. EDVALDO PEREIRA PAIVA, 1527-1889 -
PRAIA DE BELAS, PORTO ALEGRE - RS, 90110-060
48 9971 1717 - 51 84639802 - gpeba1960@gmail.com